



C I R C U L A R CSJCOC25-40

FECHA: 17 de febrero de 2025

PARA: Jueces y Empleados de Régimen Vacaciones Individuales de este Distrito Judicial
- Periodo 2025

DE: Presidencia Consejo Seccional de La Judicatura de Córdoba.

ASUNTO: *“Cumplimiento CIRCULAR DEAJC25-2 del 8 de enero de 2025, el Acuerdo PCSJA24-12172 de 2 de mayo de 2024 “Por el cual se establecen directrices para la programación de vacaciones individuales de Servidores Judiciales y se dictan otras disposiciones”*

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero del Acuerdo PCSJA24-12172, expedido el 2 de mayo de 2024, por el Consejo Superior de la Judicatura que establece:

Artículo 1. PROGRAMACIÓN. Los nominadores de los servidores judiciales del régimen de vacaciones individuales, en el ámbito de su distrito judicial, realizarán la programación de vacaciones de cada vigencia fiscal, la cual deberán remitir a los consejos seccionales de la judicatura y direcciones seccionales de administración judicial, a más tardar al finalizar el mes de febrero de cada año.

Parágrafo. La programación de vacaciones deberá contener, al menos, la identificación del distrito judicial, despacho, nombre y cédula del servidor judicial, cargo, periodos causados pendientes por disfrutar, periodos a disfrutar durante la vigencia, periodos aplazados y fecha probable del disfrute, con el visto bueno del nominador. Para ello, la DEAJ pondrá a disposición el formato que deberá diligenciarse.

Por lo expuesto, comedidamente se solicita, diligenciar el formato con la programación de las fechas de las vacaciones por parte de los servidores judiciales, el cual debe ser diligenciado para cada vigencia fiscal y remitido a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería y a esta Corporación, a más tardar al finalizar el mes de febrero de cada anualidad.

Por último, dicha información es necesaria para la planeación del PAC mensual y el cumplimiento del requerimiento emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Agradezco de antemano su atención, y se estará atento a cualquier inquietud.

Cordialmente;

ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

Anexo: Circular DEAJC25-2
Acuerdo PCSJA24-12172
Formato DEAJ Programación Vacaciones Individuales